



262

DESIGNA INTEGRANTE COMITÉ OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE M10, EN SU CONCENTRACIÓN ANUAL, Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE M10 Y POR MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2, 5, AMBOS DE CONCENTRACIÓN DIARIA, PARA LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 686 /

CONCEPCIÓN, 21 JUL 2014

VISTOS:

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. el 16.03.05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría general de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo previsto en el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y, en el D.S. N°38 (V. y U.) de 2014, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N°377, de fecha 15.05.2014, el Ministro del Medio Ambiente, creó el Comité Operativo para elaboración del Plan de Prevención por Material Particulado Respirable M10, en su concentración anual, y de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10 y por Material Particulado Fino Respirable MP2, 5, ambos en su concentración diaria, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo y determinó su integración.
- Que, conforme a la resolución antes citada, el Comité estará integrado, entre otros, por un representante de esta Secretaría Regional Ministerial, por lo que resulta necesario determinar el funcionario que participará en éste.
- Que, tal designación se realiza en el marco de las atribuciones previstas en artículo 6° del D.S. N°397 (V. y U.), de 1976, que otorga a los Secretarios Regionales Ministeriales facultades administrativas respecto al personal.
- Que, en razón de lo anterior, procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

DESIGNASE integrante del Comité Operativo para elaboración del Plan de Prevención por Material Particulado Respirable M10, en su concentración anual, y de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10 y por Material Particulado Fino Respirable MP2, 5, ambos en su concentración diaria, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, al funcionario Sr. Oscar Muñoz Poblete, Geógrafo, en calidad de Titular. En caso de ausencia o impedimento del titular, éste será reemplazado por don César Jara González, Arquitecto.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MEP/JCF

DISTRIBUCIÓN:

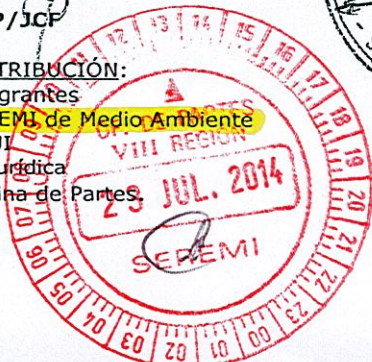
- Integrantes
- SEREMI de Medio Ambiente
- DDUJ
- U. Jurídica
- Oficina de Partes



JAIMÉ AREVALO NÚÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO BÍO



967
23 JUL. 2014